

MEMORIA JUSTIFICATIVA Y ECONÓMICA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA PARA LA APROBACIÓN DE NUEVA OFERTA DE CONCERTACIÓN DE PLAZAS, CONCIERTO SOCIAL, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, SERVICIO DE CENTRO DE DÍA Y SERVICIO DE CENTRO DE NOCHE PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

Antecedentes

Con fecha 26 de julio de 2019, mediante resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia posteriormente modificada por resoluciones de fecha 28 de agosto de 2019 y 21 de octubre de 2019, se acordó el inicio del expediente de contratación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche, para personas mayores en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante la modalidad de CONCIERTO SOCIAL, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 41/2018, de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de servicios sociales, con un presupuesto máximo de licitación, calculado para un total de 19.181 plazas para personas mayores en situación de dependencia, para un periodo de ejecución inicial de treinta y seis meses, de 816.974.445,44 €, IVA excluido.

El día 21 de octubre de 2019, fue enviado el anuncio de licitación para la contratación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche, al Diario Oficial de la Unión Europea. Transcurridas cuarenta y ocho horas desde la confirmación de la recepción del anuncio en el mismo sin haberse recibido notificación de su publicación, la licitación fue publicada en el Perfil de Contratante de la Agencia integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el día 23 de octubre de 2019, en aplicación del artículo 135 de la LCSP y apartado 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La publicación del anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea se produjo el 24 de octubre de 2018.

Mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia, con fecha 20 de febrero de 2020, se adjudica la contratación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche, para personas mayores en situación de dependencia en la comunidad autónoma de Andalucía, tramitado mediante modalidad de Concierto Social, Expte. CA-08/2019 a las entidades.

Posteriormente, el 1 de octubre de 2020, se suscribieron los compromisos de oferta con las distintas entidades para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche para personas mayores en situación de dependencia.

Con posterioridad a la adjudicación del expediente, la Dirección del Área de Dependencia y Autonomía volvió a poner de manifiesto en su memoria de fecha 18 de junio de 2020 la necesidad de ofertar nuevas plazas por tipología y área de servicios sociales, consecuencia de plazas que continuaban desiertas, la redistribución de plazas no ocupadas y la incorporación de nuevas plazas dentro de la oferta de la Agencia.





Con fundamento en la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por la que se faculta al órgano de contratación para que con posterioridad al proceso inicial de adjudicación, pueda llevar a cabo nuevas ofertas de plazas en el seno del mismo expediente, con el fin de permitir que nuevas empresas o licitadoras se incorporen al procedimiento, y también la modificación de la oferta de plazas no adjudicadas por parte de las entidades o empresas ya admitidas, el día 10 de julio de 2020 se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, nueva oferta del concierto de plazas para personas mayores en situación de dependencia. De esta forma se ofertaron 86 nuevas plazas para personas mayores mediante el expediente CA-08/2019, con la distribución territorial y tipologías por servicios que se establecieron en el Anexo I del PCAP del expediente.

La valoración inicial de las ofertas presentadas en el expediente antes reflejado permitió advertir que aún quedaban plazas sin ofertar en el conjunto de los conciertos que tenía suscritos la Agencia con anterioridad a este procedimiento de concierto social, por lo que para favorecer la adaptación de los mismos a la normativa reguladora de este último, antes de la finalización del período transitorio que el mismo confiere, se justificó en memoria de la Dirección del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 4 de septiembre de 2020 la realización de una nueva convocatoria dentro de este mismo expediente, cuyo anuncio se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia, alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 7 de septiembre de 2020, en la que se vuelven a licitar las mismas plazas, que no se modifican en número ni tipología, y por lo tanto tampoco se altera el presupuesto de licitación, a los efectos de permitir el acceso de nuevas entidades o la modificación de su oferta por las entidades que ya hubieran resultado adjudicatarias.

A partir de entonces el procedimiento siguió sus trámites oportunos hasta que con fecha 9 de noviembre de 2020 y 18 de enero de 2021 el órgano de contratación acordó la adjudicación de la contratación de la segunda y tercera convocatoria respectivamente firmándose los compromisos de oferta correspondientes con fecha 4 de diciembre de 2020 para los centros adjudicados en la segunda oferta de plazas y con fecha 1 de marzo de 2021 para los centros adjudicados en la tercera oferta de plazas.

Con posterioridad, en virtud de memoria justificativa del Área de Dependencia y Autonomía de la Agencia, de fecha 2 de agosto de 2021, se puso de manifiesto que las plazas ofertadas hasta ese momento continuaban siendo insuficientes para cubrir las necesidades de las personas mayores en situación de dependencia, a la vista de la alta demanda en relación con las mismas, proponiéndose a este respecto la ampliación de aquellas. Por este motivo se instrumentó una nueva oferta de concertación de plazas (la cuarta), que se anunció en el perfil de contratante de la Agencia con fecha 6 de agosto de 2021, e incorporaba un incremento neto de 350 plazas para el servicio de atención residencial.

La adjudicación, tras la tramitación correspondiente, fue acordada mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de fecha 3 de noviembre de 2021, y la vigencia de los compromisos derivados de la misma comenzó a partir del 1 de diciembre de 2021.

Posteriormente, y atendiendo, tal como se desprende de la memoria justificativa del Área de Dependencia y Autonomía de la Agencia, de fecha 20 de octubre de 2021, “a las circunstancias especiales que han sufrido los centros derivadas de la expansión del COVID-19”, se planteó la conveniencia de convocar otra vez la



oferta de plazas de este expediente, manteniendo su número y distribución por áreas de servicios sociales, con el objeto de que las entidades que ya habían accedido al concierto pudieran modificar su oferta y que también pudieran acceder otras entidades que todavía no lo habían hecho.

Posteriormente y en virtud de Memoria Justificativa y Económica de la Agencia, de fecha 17 de junio de 2022, se puso de manifiesto que volvía a surgir la necesidad de ofertar nuevas plazas por tipología y Áreas de Servicios Sociales, consecuencia de plazas que continúan desiertas así como la incorporación de nuevas plazas dentro de la oferta de la Agencia. En consecuencia se instrumentó una nueva oferta de concertación de plazas (la sexta), cuyo anuncio de licitación se envió al DOUE con fecha 29 de junio de 2022 y se publicó en el perfil de contratante de la Agencia el 1 de julio siguiente, estando a fecha de esta memoria pendiente de firma de los compromisos de oferta derivados de la misma.

En esta sexta convocatoria se incorpora un incremento neto de 215 plazas para el servicio de atención residencial. Igualmente es objeto del procedimiento la redistribución de 11 plazas desiertas, para el servicio de atención residencial, en las provincias de Almería y Málaga variando únicamente el Área de Servicios Sociales objeto de oferta de las plazas en ambas provincias. De este modo, en esta sexta convocatoria, las plazas ofertadas en el expediente por tipología y provincia quedaron del modo siguiente:

Servicio de Atención Residencial				
Provincia	PMD	PMD TGC	EMG	TOTAL
Almería	1.003	116	0	1.119
Cádiz	1.859	377	0	2.236
Córdoba	1.785	258	0	2.043
Granada	1.327	73	0	1.400
Huelva	1.167	38	0	1.205
Jaén	1.237	105	0	1.342
Málaga	1.833	39	123	1.995
Sevilla	3.095	105	0	3.200
Total	13.306	1.111	123	14.540

PMD: Personas mayores dependientes

PMD TGC: Personas mayores dependientes con trastornos graves de conducta

EMG: Personas mayores dependientes con enfermedad mental grave

Servicio de Centro de Día y Noche			
Provincia	SCD	SCN	TOTAL
Almería	392		392
Cádiz	724		724
Córdoba	628		628
Granada	1.088	4	1.092
Huelva	239		239
Jaén	340		340
Málaga	658		658
Sevilla	1.219		1.219
Total	5.288	4	5.292

SCD: Servicio de centro de día

SCN: Servicio de centro de noche



Necesidades administrativas

Tras la última oferta de plazas, vuelve a surgir la necesidad a esta Agencia de publicar de nuevo la oferta de plazas. En este sentido, el apartado 10.1.- Recepción de documentación, del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige esta contratación administrativa especial indica expresamente: *"Con posterioridad al proceso inicial de adjudicación, la Comisión de Valoración podrá reunirse semestralmente o cuando considere que las circunstancias puedan requerirlo para valorar, entre otras cuestiones, la necesidad de efectuar una nueva redistribución de las plazas inicialmente ofertadas por la Agencia que no han sido cubiertas por las propuestas de las entidades licitadoras"*.

Habiendo manifestado las entidades su deseo de modificación de sus compromisos así como otras cuyo interés es acceder al concierto social por primera vez, se evidencia la necesidad de una nueva convocatoria dentro del expediente que permita el acceso a nuevas entidades y que, a su vez, permita adaptar su oferta a las entidades que ya han sido adjudicadas.

Por este motivo se vuelve a licitar las mismas plazas objeto de concierto social sin que haya modificación en su número y tipología. Se mantiene además la oferta por área de servicios sociales.

Configuración de la nueva oferta de plazas

Como se ha especificado en el punto anterior, la oferta de plazas no sufre modificación alguna en relación a la anterior convocatoria. En el Anexo a esta memoria se desglosa la oferta de plazas por tipología y áreas de servicios sociales para cada uno de los servicios.

Duración de los conciertos

Conforme al artículo 28.2 del Decreto 41/2018, de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de los servicios sociales: *"La duración del concierto social deberá establecerse teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones y las características de su financiación y no podrá ser superior a ocho años, sumando el periodo inicial y las sucesivas renovaciones, en su caso. Las entidades concertadas, una vez terminada la duración del contrato, podrán participar nuevamente en las sucesivas licitaciones de conciertos sociales del mismo servicio o prestación"*. Por ello, la duración de la contratación administrativa especial del concierto social de plazas para personas mayores se estableció por un periodo inicial de 3 años, admitiendo una prórroga única por otro período de 3 años.

Esta nueva oferta de plazas de la ASSDA mantendrá el mismo horizonte temporal que el de los compromisos ya suscritos, con objeto de homogeneizar los plazos de vigencia.

Por tanto, teniendo en cuenta que los compromisos de oferta de plazas iniciales se suscribieron en fecha 1 de octubre de 2020 con vigencia hasta el 30 de septiembre de 2023 y posibilidad de prórroga hasta 30 de



septiembre de 2026, la duración de esta nueva oferta de plazas ASSDA para la atención a personas mayores en situación de dependencia, para diversas tipologías, será desde la fecha de suscripción de los documentos de Compromiso de Oferta de Plazas hasta el 30 de septiembre de 2023, con posibilidad de una única prórroga por un periodo de 36 meses.

Valoración económica

Tal como se ha indicado en los puntos anteriores de esta memoria, esta nueva oferta no supone ningún cambio ni el número de plazas total ni por áreas de servicios sociales o tipología de las mismas.

Por tanto, esta convocatoria de concertación de plazas mediante concierto social para la prestación del servicio de atención residencial, servicio de centro de día y centro de noche ocupacional para personas mayores en situación de dependencia, no tiene impacto económico alguno a lo ya previsto en el presupuesto del expediente CA-08/2019.

EL SECRETARIO GENERAL

Emiliano Cardenal Piris



ANEXO

Con motivo de la tramitación del expediente para la concertación de plazas para la prestación del servicio de atención residencial, servicio de centro de día y servicio de centro de día ocupacional para personas mayores en situación de dependencia, el Anexo I del PCAP inicial de expediente CA-08/19, queda en función de la provincia y el área de servicios sociales para cada uno de los servicios que han sido objeto del concierto, por tipología de centros y de plazas, como sigue:

I. Servicio de Atención Residencial

PROV.	AREA	PMD	PMD TGC	EMG	Plazas AREA	Plazas PROV.
ALMERÍA	ALMERIA	571	58		629	1.119
	LEVANTE - ALTO ALMANZORA	217	27		244	
	PONIENTE DE ALMERIA	215	31		246	
CÁDIZ	BAHIA DE CADIZ-LA JANDA	911	317		1.228	2.236
	CAMPO GIBRALTAR	324	20		344	
	JEREZ - COSTA NOROESTE	331	40		371	
	SIERRA DE CÁDIZ	293			293	
CÓRDOBA	CÓRDOBA	401	34		435	2.043
	CÓRDOBA NORTE	446	11		457	
	CÓRDOBA SUR	465	136		601	
	GUADALQUIVIR	473	77		550	
GRANADA	GRANADA	143	25		168	1.400
	GRANADA NORDESTE	159	33		192	
	GRANADA SUR	163	6		169	
	METROPOLITANO DE GRANADA	862	9		871	
HUELVA	CONDADO-CAMPIÑA	429			429	1.205
	HUELVA COSTA	440	32		472	
	SIERRA HUELVA-ANDÉVALO CENTRAL	298	6		304	
JAÉN	JAEN	471	65		536	1.342
	JAÉN NORDESTE	285			285	
	JAÉN NORTE	441	40		481	
	JAÉN SUR	40			40	
MÁLAGA	AXARQUÍA	355			355	1.995
	COSTA DEL SOL	495			495	
	LA VEGA	246			246	
	MÁLAGA	408	32	123	563	
	SERRANÍA	60	7		67	
VALLE DEL GUADALHORCE	269			269		
SEVILLA	ALJARAFE	1.104	20		1.124	3.200
	SEVILLA	334	50		384	
	SEVILLA ESTE	303	35		338	
	SEVILLA NORTE	596			596	
	SEVILLA SUR	758			758	
TOTAL		13.306	1.111	123	14.540	



II. Servicio de Centro de Día y Noche

PROV	AREA	SCD	SCN	Plazas AREA	Plazas PROV.
ALMERÍA	ALMERIA	278		278	392
	LEVANTE - ALTO ALMANZORA	20		20	
	PONIENTE DE ALMERIA	94		94	
CÁDIZ	BAHIA DE CADIZ-LA JANDA	410		410	724
	CAMPO GIBRALTAR	108		108	
	JEREZ - COSTA NOROESTE	173		173	
	SIERRA DE CÁDIZ	33		33	
CÓRDOBA	CÓRDOBA	200		200	628
	CÓRDOBA NORTE	90		90	
	CÓRDOBA SUR	289		289	
	GUADALQUIVIR	49		49	
GRANADA	GRANADA	400	4	404	1.092
	GRANADA NORDESTE	50		50	
	GRANADA SUR	44		44	
	METROPOLITANO DE GRANADA	594		594	
HUELVA	CONDADO-CAMPIÑA	44		44	239
	HUELVA COSTA	151		151	
	SIERRA HUELVA-ANDÉVALO CENTRAL	44		44	
JAÉN	JAÉN	155		155	340
	JAÉN NORDESTE	65		65	
	JAÉN NORTE	75		75	
	JAÉN SUR	45		45	
MÁLAGA	AXARQUÍA	32		32	658
	COSTA DEL SOL	156		156	
	LA VEGA	27		27	
	MÁLAGA	344		344	
	SERRANÍA	59		59	
VALLE DEL GUADALHORCE	40		40		
SEVILLA	ALJARAFE	317		317	1.219
	SEVILLA	600		600	
	SEVILLA ESTE	20		20	
	SEVILLA NORTE	68		68	
	SEVILLA SUR	214		214	
TOTAL		5.288	4	5.292	